



PROPUESTA DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA JUSTICIA

ASISTENCIA TÉCNICA para la integración de la perspectiva de género, indígena y afro descendiente en el Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia

Experta: Luz Entrena Vázquez

25/02/2013



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana





PROPUESTA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA JUSTICIA

TABLA DE CONTENIDO

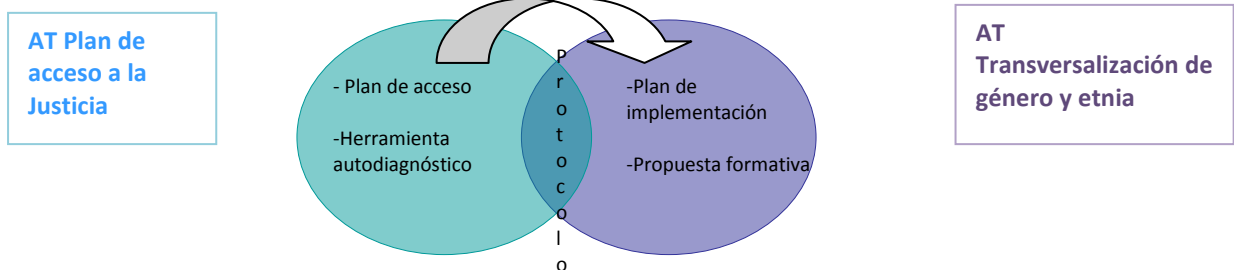
1. PRESENTACIÓN, **P.1**
2. ESTRUCTURAS Y MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE EL PLAN DE ACCESO A LA JUSTICIA RECOGE, **P.3**
3. ACTORES Y REONSABLES: POR EJES Y ACTIVIDADES, **P.7**

1. PRESENTACIÓN

Este protocolo es una herramienta para articular el Plan Modelo de Acceso a la Justicia del Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia (PIAJ) y se concibió como resultado de dos asistencias técnicas:

-Asistencia técnica para la elaboración del Plan de Acceso a la Justicia en el marco del Plan Iberoamericano de Acceso a la Justicia (PIAJ)

-Asistencia técnica para la integración de la perspectiva de género, indígena y afro descendiente en el PIAJ.



Pretende establecer pautas de actuación para las instituciones del sector justicia en los países que forman parte del PIAJ (Brasil, Chile, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú y

República Dominicana) para garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad de la ciudadanía haciendo especial énfasis en los siguientes aspectos:

-Mecanismos de resolución alternativa de conflictos

-Violencia de género

-Compatibilidad de jurisdicciones no inscritas en los circuitos formales/estatales de la administración de justicia.

El marco tanto de las asistencias técnicas, como de esta iniciativa es el Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia, veamos las referencias más importantes en relación a la elaboración de planes y a la protocolarización de mecanismos de acceso a la justicia que el PIAJ recoge:

5.1. Objetivo General:

Promover un mayor acceso a la justicia en Iberoamérica, especialmente de los grupos más vulnerables, a través de un fortalecimiento de las políticas públicas de los gobiernos de la región, mediante un posicionamiento del tema de acceso a la justicia en un lugar preferente en la agenda sobre reformas judiciales en Iberoamérica, y a través de la puesta en marcha de reformas en otros ámbitos que incidan directamente en la posibilidad de ofrecer adecuadamente este servicio público.

5.2. Objetivos Específicos:

*1) Fomentar la elaboración e implementación **de políticas públicas en la materia, a través de la preparación de Planes Estatales, Subregionales y Regionales.***

(...)

6.1. Líneas de Acción

A partir de los estudios emprendidos por la COMJIB y la SEGIB, de los debates sostenidos en la Reunión de Expertos celebrada en Santiago de Chile a fines de 2007 a iniciativa de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, se describen a continuación las áreas de trabajo que podría incluir un Programa Iberoamericano sobre Acceso a la Justicia:

*a) **Apoyo a la implementación de Planes de Acción Nacionales, Subregionales y Regionales sobre acceso a la justicia.** Existen actualmente una serie de iniciativas en curso en materia de acceso a la justicia en los distintos países iberoamericanos. Sin embargo, se trata en su mayor parte de emprendimientos que suelen ocupar un lugar secundario en la agenda de las reformas judiciales en la región.¹*

¹ Las iniciativas llevadas a cabo en materia de acceso a la justicia han sido por regla general aisladas y sin una coordinación adecuada con otras tareas o instituciones del sector justicia. En este sentido, la definición de Planes de Acción Nacionales, Subregionales y Regionales perseguiría racionalizar y hacer más coherentes tales iniciativas, dotándolas de una mayor sistematicidad, insertándolas dentro de un diseño más amplio de las políticas públicas de justicia. Cabe señalar que diversos órganos internacionales de derechos humanos han puesto énfasis en la importancia de que los países formulen Planes en relación con tales derechos. Empezar Planes respecto del derecho de acceso a la



Finalmente la elaboración íntegra de este producto ha sido realizada en el marco de la Asistencia técnica para la integración de la perspectiva de género, indígena y afro descendiente en el PIAJ, sobre la base del Plan de Acceso a la Justicia procedente de la otra asistencia técnica.

Así pues el protocolo se ha concebido como herramienta de desarrollo de las estructuras institucionales y determinación de los actores necesarios para implementar cada una de las líneas de actuación recogidas en el Plan Modelo de Acceso a la Justicia, con el objetivo de facilitar su aplicación a las instituciones que forman y/o vayan a formar parte de él. No es posible entender este instrumento de manera aislada ya que se inscribe en la estrategia de operativización del Plan de Acceso a la Justicia y por tanto complementa al Plan de Implementación con perspectiva de etnia y género. Señalar que esta doble perspectiva que ya se encuentra presente en la definición de ejes de actuación, resultados, actividades y subactividades también se contempla en la definición de estructuras y en la determinación de actores.

El resultado de avance de este trabajo se sometió a la evaluación y validación por parte de los representantes del PIAJ en cada uno de los Estados parte, en el Taller regional que tuvo lugar en Lima a finales de Enero 2013. Todos los aportes recibidos y las discusiones fueron recogidos en este documento final de la propuesta.

2. ESTRUCTURAS Y MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE EL PLAN DE ACCESO INTRODUCE.

El Plan de Acceso a la Justicia introduce tres tipos de estructuras de participación y mecanismos institucionales para su articulación:

A) Mecanismos de coordinación interinstitucional:

-  COMISIÓN INTERMINISTERIAL JUSTICIA-EDUCACIÓN
-  CONSEJO O MESA NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA.

B) Plataformas interinstitucionales :

-  SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN UNIFICADA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA.

justicia resulta especialmente necesario, habida cuenta de que afecta a los grupos más expuestos a ser vulnerados en sus derechos.

El establecimiento de un Fondo permitiría que de manera voluntaria, y de acuerdo a su propio grado de interés y sus necesidades en materia de acceso a la justicia, los Estados iberoamericanos puedan fortalecer sus capacidades de acción respecto del acceso a la justicia.

A través del Programa se podrá brindar asistencia técnica a los Estados que así lo quisiesen en el diseño de los Planes Nacionales, Subregionales y Regionales y se hará un seguimiento y evaluación de los proyectos financiados.

La elaboración y ejecución de los mencionados Planes debiera considerar además el carácter transversal del acceso a la justicia, en términos temáticos y de actores, favoreciendo el trabajo de Redes con otras instituciones estatales, con organizaciones de la sociedad civil, con medios de comunicación, etc.



C) Estructuras reticulares:

- ✚ RED NACIONAL DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (consultorios).
- ✚ RED DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A COLECTIVOS ESPECÍFICOS Y EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.
- ✚ RED DE ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS EN ARMONIZACIÓN JURISDICCIONAL Y PLURALISMO JURÍDICO.

Propondremos a continuación una descripción y estructura básica de aquellos que precisan ser institucionalizados y dotados de competencias para la articulación del Plan de Acceso a la Justicia:

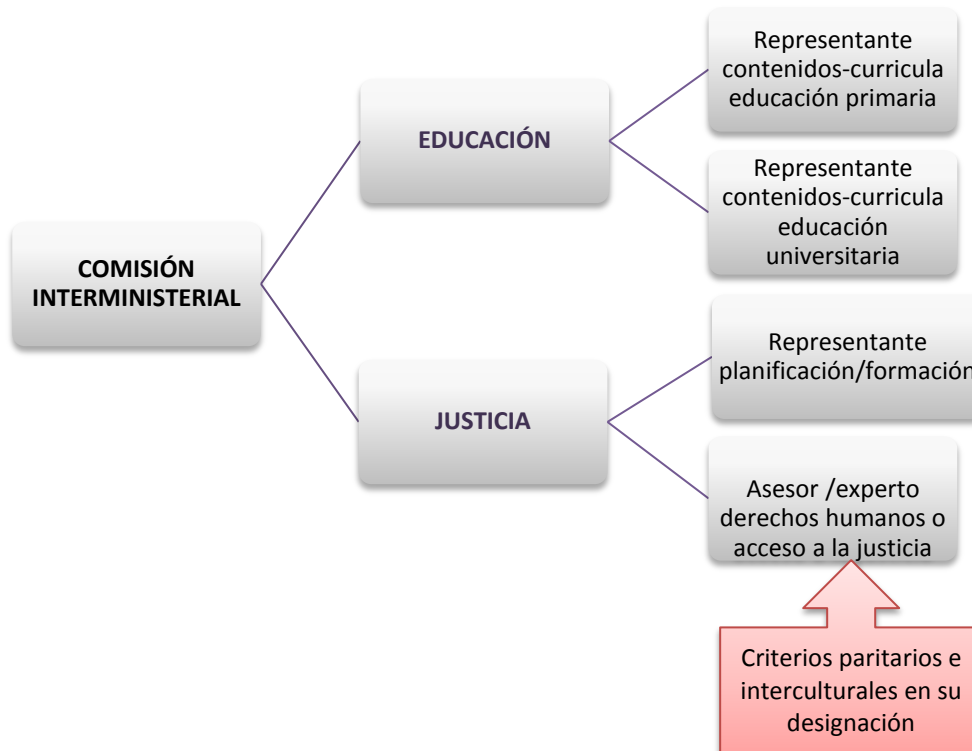
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL EDUCACIÓN- JUSTICIA

Su puesta en marcha está prevista para la operativización del eje 1: POLÍTICAS DE EDUCACION EN IGUALDAD, DERECHOS, CIUDADANIA Y CULTURA DE LA PAZ , de hecho la primera actividad en este eje es *Crear Comisión Interministerial Educación/Justicia para redacción de material docente e implementación del programa. Incorporar criterios multiculturales y paritarios en su composición. Garantizar perspectivas de etnia y género en la elaboración de los materiales.*

También participa en la actividad y subactividades 4.C: *Convenios con las universidades para la provisión de servicios de asesoría y para prácticas en el sistema público (Judicial o extrajudicial) con sistema de reconocimiento en la carrera profesional*

Sus **competencias y estructura** en el marco de este eje alcanzarían, al menos:

- ✓ Definición de contenidos tanto en educación primaria (educación en derechos y prevención y gestión de conflictos) y universitaria (solución alterna de conflictos, violencia de género y compatibilidad de jurisdicciones).
- ✓ Velar por la introducción de estos contenidos en los currícula escolares y universitarios
- ✓ Promoción de acuerdos interinstitucionales del Ministerio de Justicia con Universidades.
- ✓ Coordinar la celebración de conferencias y seminarios para promover la firma de acuerdos y divulgar los contenidos.
- ✓ Procurar la definición de mecanismo de inclusión y reconocimiento de prácticas profesionales en los currículae universitarios de las carreras del ramo de ciencias jurídicas.
- ✓ Negociar con Universidades la realización de prácticas profesionales en el sistema público de administración y su reconocimiento curricular.



CONSEJO O MESA NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA

Es el mecanismo institucional protagonista del Plan y su estrategia de implementación. Tiene presencia en los ejes 2 a 7 y se instituye a través de la actividad 2 A y sus sub-actividades: *Establecer con rango normativo del espacio de diálogo permanente (redacción estatutos composición, funciones...).*

Entre sus **atribuciones**, encontramos en el Plan de Implementación:

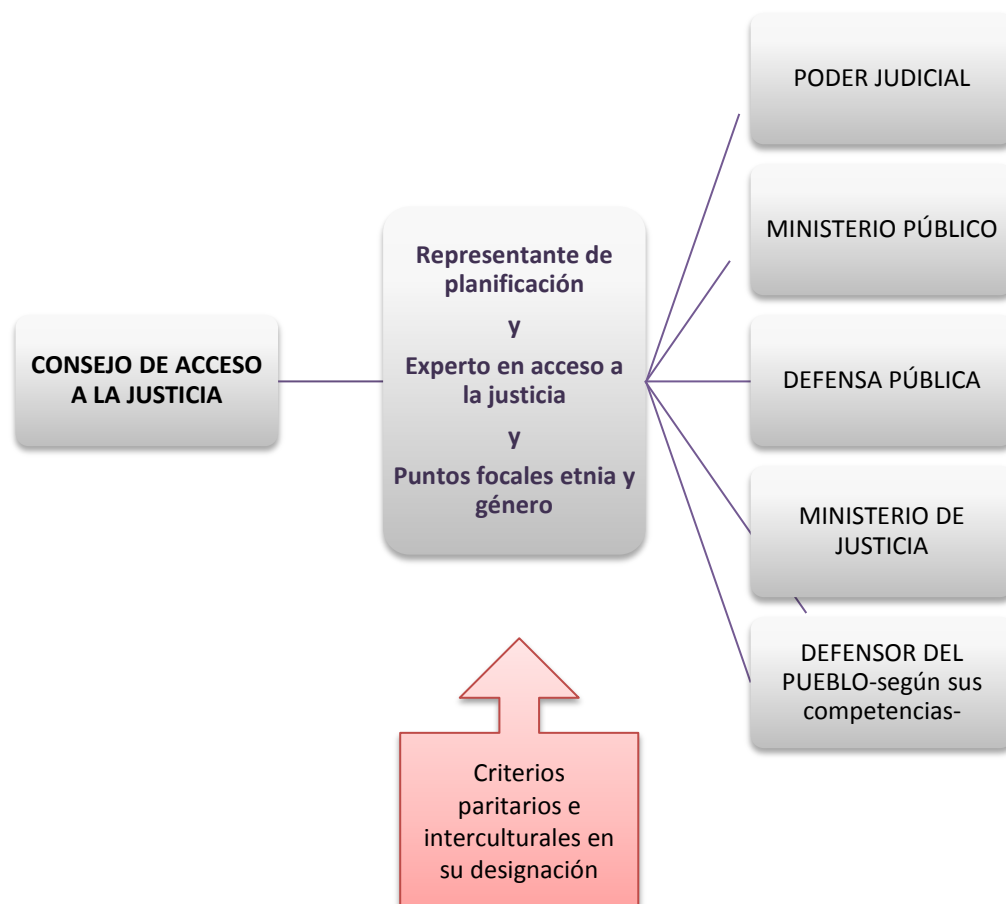
- ✓ Designa delegados o puntos focales de género y etnia al interior de las instituciones.
- ✓ Promueve rondas de diálogo para firmas de Convenios de colaboración con atribuciones en ámbitos específicos en la prestación (consumidores, tránsito, protección de colectivos en situación de especial vulnerabilidad...).
- ✓ Impulsa la creación del sistema nacional de información alimentado para la medición de los obstáculos y oportunidades relacionados con el acceso a la justicia.
- ✓ Fomenta la creación de redes establecidas en el Plan y las dinamiza.
- ✓ Define prioridades de la política sectorial como la lucha contra la violencia de género.
- ✓ Establece instrumentos de política pública en colaboración con otras instituciones: Plan Nacional de Justicia Comunitaria o diagnóstico nacional sobre el acceso a la justicia de los colectivos en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Define términos de referencia y expertos para la elaboración de asistencias técnicas en distintos ámbitos: protocolo interinstitucional para la producción y relevamiento de información (2.C), mapeos de servicios de orientación leal y atención (3.A), protocolos de



coordinación interinstitucional, formación de operadores jurídicos (3.F), mapeo sistemas de justicia (5.A), ruta crítica de la atención de las mujeres víctimas de violencia de género y protocolos (5.H, 7.C), propuesta de armonización de las distintas jurisdicciones (5.E), análisis normativo sobre los instrumentos desarrollados internamente para la protección y promoción de la igualdad de oportunidades de discapacitados (7.F), estudios sobre perfil de los migrantes y derecho de extranjería (7.G) y diagnóstico de principales obstáculos que el colectivo afro encuentra en el acceso a la justicia (7.B).

- ✓ Trabaja conjuntamente con la Defensoría Pública en la implementación del eje 6.

Como estructura básica proponemos la siguiente:





Internamente se presenta una posibilidad de organización en comisiones temáticas del Consejo o Mesa Nacional:



3. ACTORES Y RESPONSABLES : POR EJES Y ACTIVIDADES

Para facilitar la puesta en marcha del Plan de Acceso, sistematizamos a continuación qué personas e instituciones son responsables y cuáles participan en cada una de las actividades y subactividades por ejes.

EJE DE ACTUACIÓN 1:

POLÍTICAS DE EDUCACION EN IGUALDAD, DERECHOS, CIUDADANIA Y CULTURA DE LA PAZ

ID	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	RESPONSABLE	ACTORES
1.A	Crear Comisión Interministerial Educación/Justicia		
1.A.2	Crear Comisión Interministerial a través de acuerdo entre Justicia y Educación.	Ministerios de Justicia y Educación	Representantes de los Ministerios de Justicia y Educación
1.A.3	Designar equipo de expertos para la elaboración de los materiales docentes por la Comisión.	Comisión interministerial	Roster de consultores/expertos ambos Ministerios

1.A.4	Validar y presentar los materiales docentes y su estrategia de introducción en los curricula escolares a través de conferencia interministerial	Comisión Interministerial	Expertos designados y miembros Comisión y otros representantes ministeriales
1.B	Trabajo conjunto entre rectorados y decanatos en Derecho y Ciencias Jurídicas		
1.B.1	Celebrar acuerdo/s entre Ministerio de Justicia y Universidades para la introducción y definición de contenidos sobre solución adecuada de conflictos.	Ministerio de Justicia	MINJUS y Rectores y Decanos Universidades
1.B.2	Celebrar Seminario interuniversitario sobre solución adecuada de conflictos en el ámbito de la violencia de género y los conflictos de competencias entre jurisdicciones.	Comisión interministerial	Profesorado y alumnos de Universidades. Operadores Jurídicos. Mecanismo adelanto de la Mujer.
1.C	Celebrar conferencia Intercambio Experiencias en prevención y gestión de conflictos.		
1.C.1	Introducir actividad y elaboración del plan de acción sobre prevención y gestión de conflictos dentro del mandato de la Comisión Interministerial Educación- Justicia.	MINJUS	MINJUS, Ministerio de Educación y Comisión Interministerial
1.C.2	Celebrar conferencia para definición de plan de acción en las escuelas públicas.	Comisión Interministerial	MINJUS, Ministerio de Educación. Asociaciones de maestros, profesores, operadores de justicia.
1.C.3	Presentar y aprobado plan de acción por instituciones.	Comisión Interministerial	MINJUS, Ministerio de Educación.

EJE DE ACTUACIÓN 2: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ID	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	RESPONSABLES	ACTORES
2.A	Establecer con rango normativo del espacio de diálogo permanente		
2.A.1	Constituir Consejo o Mesa Nacional de Acceso a la Justicia en base a acuerdo entre las instituciones del sector Justicia.	MINJUS	Representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública, MINJUS, y Defensor del Pueblo – dependiendo de sus competencias-
2.A.2	Designar a través del Consejo delegados de o puntos focales de género y etnia al interior de las instituciones.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Representantes designados al interior de cada institución-
2.A.3	Elaborar y aprobar estatutos del Consejo o Mesa Nacional de Acceso a la Justicia.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Miembros Consejo
2.B	Crear rondas de diálogo para firmas de Convenios de colaboración con atribuciones en ámbitos específicos en la prestación		
2.B.1	Identificar las instituciones públicas y organizaciones privadas que prestan servicios a consumidores, víctimas de tránsito y	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Instituciones públicas y organizaciones privadas que prestan servicios a consumidores, víctimas de tránsito y

	colectivos en situación de especial vulnerabilidad		colectivos en situación de especial vulnerabilidad
2.B.2	Definir contenidos de los convenios de colaboración para el establecimiento de puntos de atención ciudadana y mecánica de funcionamiento	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Consejo y organizaciones mencionadas en epígrafe anterior
2.B.3	Convocar y realizar rondas de dialogo para la firma de los acuerdos.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Consejo y organizaciones mencionadas en epígrafe anterior
2.B.4	Dar publicidad a la red de centros proveedores de servicios de atención, en web, on line.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Responsables web: Consejo, instituciones sector justicia, otras instituciones públicas y organizaciones privadas que forman parte de la red.
2.C	Crear sistema nacional de información alimentado por Defensa Pública, Fiscalía, Poder Judicial... etc		
2.C.1	Definir una asistencia técnica para el diseño del sistema unificado de información sobre Acceso a la Justicia	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Responsables planificación, expertos Consejo.
2.C.2	Elaborar protocolo interinstitucional para la producción y relevamiento de información	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Consultores/expertos contratados y responsables de estadísticas de las instituciones del sector Justicia.
2.C.3	Establecer la sede del sistema, preferiblemente en un sitio web propio.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Responsables web: Consejo, instituciones sector justicia y consultores/expertos.
2.C.4	Producir primer boletín sobre Acceso a la Justicia con la información obtenida.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Responsables estadísticas y publicaciones de las instituciones del sector y consultores/expertos.

EJE DE ACTUACIÓN 3: SERVICIOS DE ORIENTACION JURIDICA GRATUITA

ID	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	RESPONSABLE	ACTORES
3.A	Elaborar censo/mapa puntos y entidades en prestación servicios asesoría		
3.A.1	Definir asistencia técnica que incluya la realización de ambos mapeos, el de la asesoría jurídica y servicios de atención de la act. 2.B.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Roster de expertos/consultores de las instituciones del sector
3.B	Crear registro y establecimiento sistema mínimo calidad.		
3.B.1	Implementar base de datos a partir del mapeo realizado de acceso público, de fácil acceso a posibles usuarios-en web, on line.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Consultores/expertos contratados e informáticos instituciones del sector
3.B.2	Establecer estándares de calidad para la provisión de los servicios.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Comisión de Orientación Jurídica y Defensa Pública
3.B.3	Generar acuerdo entre las organizaciones identificadas para la asunción de los estándares.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Comisión de coordinación interinstitucional y extrainstitucional

3.C	Realizar transferencia del sistema información y seguimiento.		
3.C.1	Vincular la base de datos de organizaciones prestadoras de asesoría jurídica con la de servicios de atención.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Consultores/expertos contratados e informáticos instituciones del sector
3.C.2	Conectar esta plataforma con la del sistema unificado de información de Acceso a la Justicia y reportar periódicamente información.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Consultores/expertos contratados e informáticos instituciones del sector
3.D	Establecer protocolos coordinación defensa pública y/o fiscalías y/o fuerzas seguridad con perspectiva de género y etnia.		
3.D.1	Definir asistencia técnica para el diagnóstico de las rutas de asistencia jurídica y las posibles derivaciones entre instituciones.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Roster de expertos/consultores de las instituciones del sector
3.D.2	Elaborar protocolos de coordinación entre defensa pública y/o fiscalía y/o fuerzas de seguridad.	Instituciones involucradas	Expertos/consultores contratados.
3.D.3	Institucionalizar los protocolos mediante la firma de convenios.	Instituciones involucradas	Comisión de coordinación interinstitucional del Consejo y representantes instituciones
3.E	Fortalecer la formación de los prestadores de la orientación jurídica en materia de acceso a la Justicia de colectivos discriminados.		
3.E.1	Diseñar programa de capacitación para los orientadores que formen parte de la Red Nacional de Orientación Jurídica	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Comisión de formación y capacitación y orientadores/operadores jurídicos
3.E.2	Poner en marcha el plan de capacitación a través de los primeros talleres presenciales y/o a distancia.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Comisión de formación y capacitación y orientadores/operadores jurídicos
3.F	Coordinar la labor de los SOJs (servicios de orientación jurídica) con la prestación de servicios sociales y sanitarios.		
3.F.1	Establecer a partir de los mapeos de servicios, rutas de derivación para aquellos casos que precisen de apoyo socio sanitario, especialmente para las víctimas de delito.	MINJUS y Ministerios de asuntos sociales y sanidad	Comisión de Coordinación Interinstitucional del Consejo y representantes de los tres Ministerios. Posible colaboración experto externo
3.F.2	Propiciar la firma de convenios de colaboración con entidades socio sanitarias en el marco de la Red Nacional de Orientación Jurídica.	MINJUS y Ministerios de asuntos sociales y sanidad	Comisión de Coordinación Interinstitucional y extrainstitucional y de Orientación Jurídica del Consejo y representantes de los tres Ministerios.

EJE DE ACTUACIÓN 4:

ALIANZA PÚBLICO PRIVADA Y PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)

ID	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	RESPONSABLE	ACTORES
4.A	Realizar encuentro informativo y de intercambio y sistematización experiencias RSC con operadores y agentes públicos		
4.A.1	Celebrar encuentro informativo y de intercambio de experiencia sobre RSC	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Operadores jurídicos, universidades, despachos de abogados, organizaciones de la sociedad civil. Comisión de MASC y RSC del Consejo.
4.B	Establecer mapa de recursos y realizar Convenios zonales con las entidades con presencia en la comunidad		
4.B.1	Definir las condiciones de participación en los sistemas probono	MINJS y Defensa Pública	Comisión de MASC y RSC del Consejo y representantes MINJUS y DP
4.B.2	Priorizar a partir de los mapeos existentes (servicios de asesoría y atención) y por zonas las organizaciones de la sociedad civil a incluir en la iniciativa probono	MINJS y Defensa Pública	Comisión de MASC y RSC del Consejo y representantes MINJUS y DP
4.B.3	Establecer los convenios pertinentes para la operativización del sistema	MINJS y Defensa Pública	Comisión de MASC y RSC del Consejo y representantes MINJUS y DP
4.C	Convenios con las universidades para servicios de asesoría y prácticas en el sistema público con sistema de reconocimiento en la carrera profesional.		
4.C.1	Recabar la participación de universidades en la Red Nacional de Orientación Jurídica y su adhesión a los estándares de calidad.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Universidades y Comisiones Orientación Jurídica y coordinación extrainstitucional del Consejo
4.C.2	Definir mecanismo de inclusión y reconocimiento de prácticas profesionales en los currículae universitarios de las carreras del ramo de ciencias jurídicas.	Comisión Interministerial Justicia-Educación	Representantes Universidades, Comisión interministerial y Comisiones Orientación Jurídica y coordinación extrainstitucional del Consejo
4.C.3	Acordar con el Ministerio de Educación y Universidades la realización de prácticas profesionales en el sistema público de administración y su reconocimiento curricular	MINJUS-Ministerio de Educación	Comisión Interministerial Justicia-Educación y Universidades y Consejo Nacional de Acceso a la Justicia

**EJE DE ACTUACIÓN 5:
RESOLUCION ADECUADA DE CONFLICTOS Y ARMONIZACION DE SISTEMAS DE JUSTICIA**

ID	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	RESPONSABLE	ACTORES
5.A	Mapeo de los sistemas de justicia vigente en el territorio		
5.A.1	Designar un grupo de expert@s (intercultural, nacional e internacional, paritario) por el Consejo de Acceso a la Justicia	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Roster de expertos/consultores de las instituciones del sector
5.A.2	Elaboración del mapeo que incluya sistemas de justicia indígena, justicia rural y comunitaria	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Representantes comunidades, organizaciones indígena y afros, otras especializadas en investigación y cooperación. Expertos contratados y Comisión g ^o y etnia del Consejo.
5.B	Establecer Grupo de Expertos para diagnóstico impacto normativo y recomendaciones		
5.B.1	Elaboración del diagnóstico de impacto normativo y recomendaciones con perspectiva de etnia y género en relación a los instrumentos de armonización jurisdiccional.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Representantes comunidades, organizaciones indígena y afros, otras especializadas en investigación y cooperación. Organizaciones de mujeres y mecanismo de alelanto de la mujer. Expertos contratados y Comisiones g ^o /etnia y armonización del Consejo.
5.B.2	Definición por parte del grupo de expertos de herramientas e instrumentos de peritaje cultural a emplear por la jurisdicción estatal	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Representantes comunidades, organizaciones indígena y afros, otras especializadas en investigación y cooperación. Organizaciones de mujeres y mecanismo de alelanto de la mujer Expertos contratados y Comisiones g ^o /etnia y armonización del Consejo.
5.C	Establecer documentos de recopilación normativa consuetudinaria (grupo de expertos)		
5.C.1	Elaborar a través de grupo de expertos trabajos de recopilación normativa consuetudinaria.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Representantes comunidades, organizaciones indígena y afros, otras especializadas en investigación y cooperación. Expertos contratados y Comisiones g ^o /etnia y armonización del Consejo.
5.D	Incorporación de objetivos a los planes estratégicos y representantes de comunidades a los espacios diálogo		
5.D.1	Incluir esta línea de acción del Plan de Acceso a la Justicia a los planes de estratégicos de desarrollo o reforma del sector justicia que se planifiquen	Todas las Instituciones del sector Justicia	Comisión de g ^o y etnia del Consejo y todas las instituciones presentes en el Consejo.
5.D.2	Asegurar la participación de representantes de comunidades a los espacios de diálogo y de coordinación interinstitucional del sector,	Todas las Instituciones del sector Justicia	Comisión de g ^o y etnia del Consejo y todas las instituciones presentes en el Consejo.

	procurando la presencia de lideresas		
5.E	Desarrollar las recomendaciones del Informe de expertos Y		
5.H	Elaborar mecanismos de armonización entre justicia especializada de violencia de género y penal juvenil con los sistemas tradicionales		
5.E.1	Elaborar propuesta de armonización de las distintas jurisdicciones si existieran: indígena, consuetudinaria y comunitaria (asistencia técnica)	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Representantes comunidades, organizaciones indígena y afros, otras especializadas en investigación y cooperación. Organizaciones de mujeres y mecanismo de alelanto de la mujer. Expertos contratados y Comisiones gº/etnia y armonización del Consejo
5.E.2	Celebrar conferencia nacional para la puesta en común, discusión y mejora de la propuesta	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Representantes comunidades, organizaciones indígena y afros, otras especializadas en investigación y cooperación. Organizaciones de mujeres y mecanismo de alelanto de la mujer. Comisiones gº/etnia y armonización del Consejo
5.E.3	Desarrollar campaña de difusión en medios sobre contenidos y virtualidades de la propuesta.	MINJUS	Comisiones gº/etnia y armonización del Consejo y expertos contratados.
5.E.4	Promover el debate parlamentario en torno a la propuesta.	MINJUS Y Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Partidos políticos, Comisiones parlamento, sociedad civil, asesores especializados ejecutivo.
5.F	Fomentar la creación y dinamización de redes: desarrollo de programas de justicia comunitaria con las Defensas Públicas.		
5.F.1	Definir el Plan Nacional de Justicia Comunitaria en estrecha colaboración con el sistema Defensa Pública.	Consejo Nacional de Acceso con Defensa Pública	Representantes comunidades, dirigentes rurales, organizaciones especializadas derecho comunitario. Organizaciones de mujeres y mecanismo de adelanto de la mujer. Representantes DP y Consejo Nacional.
5.F.2	Validación del instrumento en Conferencia Nacional.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Representantes comunidades, dirigentes rurales, organizaciones especializadas derecho comunitario. Organizaciones de mujeres y mecanismo de adelanto de la mujer. Representantes instituciones sector justicia, Consejo Nacional de Acceso y operadores jurídicos.
5.F.3	Realizar proyecto piloto liderado desde la Defensa Pública en la comunidad/comunidades seleccionadas.	Defensa Pública	Expertos contratados, equipo proyecto. Representantes comunidades, dirigentes rurales, organizaciones especializadas derecho comunitario. Organizaciones de mujeres y mecanismo de adelanto de la mujer. Consejo nacional de Acceso la Justicia.
5.G	Promover jornadas sobre mujer indígena/ afrodescendiente y justicia (publicación)		

5.G.1	Celebrar un programa de jornadas sobre el acceso a la justicia de la mujer indígena y afrodescendiente dirigida a funcionarios judiciales y otros operadores a nivel nacional.	Comisión Nacional de Acceso a la Justicia	Representantes de organizaciones afros e indígenas, mujeres lideresas. Expertos de organizaciones especializadas. Operadores jurídicos y funcionarios. Organizaciones de mujeres y mecanismo de adelanto de la mujer. Comisión de género y etnia del Consejo Nacional de Acceso. Expert@s contratad@s.
5.G.2	Llevar a cabo una conferencia única de expert@s en indigenismo, pluralismo jurídico y derechos de la mujer	Comisión Nacional de Acceso a la Justicia.	Representantes de organizaciones afros e indígenas, mujeres lideresas. Expertos de organizaciones especializadas. Organizaciones de mujeres y mecanismo de adelanto de la mujer. Comisión de género y etnia del Consejo Nacional de Acceso. Expert@s contratad@s.
5.G.3	Edición, publicación y distribución del libro.	Comisión Nacional de Acceso a la Justicia.	Expert@s y ponentes, Consejo Nacional de Acceso y empresa contratada.
5.H	Elaborados y validados ruta crítica y guía de atención a mujeres indígenas y afrodescendientes víctimas de violencia de género.		
5.H.1	Definida asistencia técnica para el desarrollo de ambos productos.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Roster de expertos de las instituciones del sector y expert@s vía mecanismo de adelanto de la mujer. Comisión gº/etnia
5.H.2	Elaborar ruta crítica (diagnóstico) de la atención de la mujer indígena y afrodescendiente víctimas de violencia de género.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Expertos/consultores contratados con participación de lideresas, representantes de las comunidades y operadores jurídicos.
5.H.3	Diseñar guía de atención a la mujer víctima de violencia de género dirigida ambos colectivos	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Expertos/consultores contratados con participación de lideresas, representantes de las comunidades y operadores jurídicos.
5.H.4	Discutir y validar la guía en distintos encuentros con lideresas indígenas y afros en el país	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Expertos/consultores contratados con participación de lideresas, representantes de las comunidades y operadores jurídicos. Comisión de etnia y género del Consejo.
5.H.5	Editar, publicar y difundir la guía.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Expert@s, Consejo nacional y empresa contratad@s.

**EJE DE ACTUACIÓN 6:
FORTALECIMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA**

ID	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	RESPONSABLE	ACTORES
6.A	Desarrollar la normativa específica referida a la naturaleza y funcionamiento de los sistemas de defensa pública.		
6.A.1	Elaborar la propuesta de normativa, asegurando la creación de unidades de atención especializada a víctimas mediante asistencia técnica	Defensa Pública	Expertos/Consultores contratados, técnicos Defensa Pública y Comisión Orientación Jurídica del Consejo de Acceso a la Justicia.
6.A.2	Discutir y validar la propuesta por la DP y el Consejo Nacional de Acceso a la Justicia.	Defensa Pública	Representantes DP y CNAJ
6.A.3	Capacitar a la plantilla de la DP en los términos de la nueva normativa reguladora.	Defensa Pública	Expertos/Consultores contratados, técnicos Defensa Pública y Comisión Orientación Jurídica del Consejo de Acceso a la Justicia.
6.B	Elaborar indicadores que incorporen modelos de gestión de calidad y sistemas integrales de información con variables de género y etnia.		
6.B.1	Elaborar indicadores de gestión e información para la DP mediante asistencia técnica	Defensoría Pública	Expertos/Consultores contratados, técnicos Defensa Pública y Comisión Orientación Jurídica del Consejo de Acceso a la Justicia.
6.B.2	Discutir y validar la propuesta por la DP y la Comisión de Acceso a la Justicia.	Defensoría Pública	Representantes DP y CNAJ
6.B.3	Incorporar los indicadores en la elaboración de informes, memorias y otros documentos internos y externos de reporte de actividades y evaluación de funcionamiento.	Defensoría Pública	Técnicos, reponsables planificación y plantilla en general de la DP.
6.C	Fortalecer capacidades de formulación y gestión de los sistemas de DP.		
6.C.1	Elaborar programa de capacitación interna en materia de formulación y gestión a través de asistencia técnica.	Defensoría Pública	Expertos/Consultores contratados, técnicos Defensa Pública y Comisión Orientación Jurídica del Consejo de Acceso a la Justicia.
6.C.2	Impartir los contenidos de la capacitación a la plantilla de la DPE.	Defensoría Pública	Expertos/Consultores contratados, técnicos Defensa Pública y Comisión Orientación Jurídica del Consejo de Acceso a la Justicia.
6.C.3	Evaluar el impacto de la capacitación.	Defensoría Pública	Expertos externos.
6.D	Crear módulos de formación presenciales y online para el acceso y formación continua de los operadores.		
6.D.1	Elaborar programa formativo a través de asistencia técnica.	Defensoría Pública	Expertos/Consultores contratados, técnicos Defensa Pública y Comisión Orientación Jurídica del Consejo de Acceso a la Justicia.
6.D.2	Definir contenidos -tomando en cuenta los de la Red Nacional de Orientación Jurídica	Defensoría Pública	Expertos/Consultores contratados, técnicos Defensa Pública y Comisión

	(act.3.F) y la propuesta formativa del PIAJ- sobre atención a colectivos discriminados		Orientación Jurídica del Consejo de Acceso a la Justicia y puntos focales de género y etnia de la institución.
6.D.3	Impartir de manera piloto la propuesta en una zona del país y realizar evaluación.	Defensoría Pública	Expertos/Consultores contratados, técnicos Defensa Pública y Comisión Orientación Jurídica del Consejo de Acceso a la Justicia y puntos focales de género y etnia de la institución.
6.D.4	Reformular la propuesta si fuera necesario.	Defensoría Pública	Técnicos Defensa Pública y Comisión Orientación Jurídica del Consejo de Acceso a la Justicia y puntos focales de género y etnia de la institución.
6.E	Crear protocolos de atención multidisciplinares para víctimas (testigos) especialmente para mujeres y miembros de grupos étnicos y raciales.		
6.E.1	Definir los términos de la asistencia técnica por la unidad especializada en la DP.	Defensoría Pública	Técnicos DPE , Comisión Orientación Jurídica del Consejo de Acceso a la Justicia y puntos focales de género y etnia de la institución
6.E.2	Elaborar el protocolo único de atención de víctimas y testigos de la DP, con especial atención sobre las necesidades de mujeres y miembros de grupos étnicos y raciales.	Defensoría Pública	Expertos/Consultores contratados, técnicos Defensa Pública y Comisión Orientación Jurídica del Consejo de Acceso a la Justicia y puntos focales de género y etnia de la institución.
6.E.3	Aprobar la propuesta de protocolo por la DP y asegurar su aplicación por circular interna.	Defensoría Pública	Órganos directivos DPE
6.E.4	Capacitar internamente sobre la aplicación del protocolo.	Defensoría Pública	Expertos/Consultores contratados, técnicos Defensa Pública y Comisión Orientación Jurídica del Consejo de Acceso a la Justicia y puntos focales de género y etnia de la institución. Plantilla en general.

EJE DE ACTUACIÓN 7:

POLITICAS FOCALIZADAS EN COLECTIVOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

ID	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	RESPONSABLES	ACTORES
7.A	Creación de programas especializados y apertura de oficinas de atención y formación en derechos		
7.A.1	Definir el diagnóstico nacional sobre el acceso a la justicia de los colectivos en situación de vulnerabilidad	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Distintas Comisiones del Consejo y expertos externos si fuera necesario
7.A.2	Establecer según prioridades un programa de acción inmediata para promover el acercamiento de la justicia de los colectivos en peor situación	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Distintas Comisiones del Consejo
7.A.3	Complementar la red de servicios de atención y orientación, definida por los mapeos, con puntos de atención inmediata de carácter itinerante	MINJUS	Técnicos y planificadores MINJUS con Comisión de Orientación Jurídica y de g ^o /etnia de la CNAJ.
7.A.4	Tomando en cuenta la red ya existente (act. 2.B), planificar la apertura de oficinas con carácter estable en las zonas peor asistidas.	MINJUS	Técnicos y planificadores MINJUS con Comisión de Orientación Jurídica y de g ^o /etnia de la CNAJ. Policy makers y decisores MINJUS.
7.B	Elaboración de estudios y formación de líderes con las comunidades afrodescendientes.		
7.B.1	Designar de expert@s (intercultural, paritario, nacional e internacional).	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Comisión de g ^o /etnia del CNAJ y roster de expertos instituciones del sector.
7.B.2	Celebrar talleres locales con líderes, lideresas y miembros de las comunidades afros de todo el país sobre obstáculos que el colectivo tiene en el acceso a la justicia.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Líderes, lideresas y miembros de las comunidades afros, Comisión de g ^o /etnia del CNAJ y expert@s contratad@s.
7.B.3	Elaboración de diagnóstico conjunto con los principales líderes, equipo mixto.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Líderes, lideresas y miembros de las comunidades afros, Comisión de g ^o /etnia del CNAJ y expert@s contratad@s.
7.B.4	Edición, publicación y difusión del documento.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Comisión de g ^o /etnia del CNAJ, expert@s y empresa contratados.
7.C	Promover la labor conjunta con los actores implicados para protocolos de intervención de los casos de violencia de género		
7.C.1	Establecer como política sectorial la lucha contra la violencia de género, promovida desde el Consejo de Acceso a la Justicia.	Todas las instituciones del sector Justicia	CNAJ y decisores de todas las instituciones del sector.
7.C.2	Definir la ruta crítica de la atención a las víctimas de violencia de género a través asistencia técnica en estrecha colaboración con todas las instituciones del sector justicia	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Expert@s/Consultor@s contratados, Comisión g ^o /etnia de la CNAJ. Organizaciones de mujeres, mecanismo de adelanto de la mujer. Técnicos todas instituciones sector justicia y operadores jurídicos.



7.C.3	Elaborar la propuesta protocolo de coordinación interinstitucional para la protección de las víctimas de violencia de género , tomando en cuenta el protocolo modelo de la act. 3.D.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Expert@s/Consultor@s contratados, Comisión g ^o /etnia de la CNAJ. Organizaciones de mujeres, mecanismo de adelanto de la mujer. Técnicos todas instituciones sector justicia y operadores jurídicos.
7.C.4	Discutir y validar el documento en el marco del Consejo de Acceso.	Instituciones del sector incluidas en protocolo	Técnicos y decisores de todas sector incluidas en protocolo y CNAJ.
7.C.5	Hacer seguimiento de su cumplimiento a través de los delegados o puntos focales del Consejo de Acceso en cada institución	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Delegados y puntos focales de género de las instituciones y CNAJ.
7.D	Establecer alianzas con organizaciones especializadas, diagnósticos e impacto normativo y acciones de sensibilización de los operadores.		
7.D.1	Promover red de organizaciones especializadas (agencias desarrollo, institutos de estudios indígenas, afros, universidades, ONGs) para avances de las actividades 5.A, 5.B, 5.E	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Agencias desarrollo, institutos de estudios indígenas, afros, universidades, ONGs y CNAJ (Comisiones g ^o /etnia y coordinación extrainstitucional)
7.D.2	Crear rondas de consulta/propuesta a nivel local, comunitario, cantonal.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Representantes de organizaciones afros e indígenas, líderes y lideresas. Representantes comunitarios. Comisión de género y etnia y de coordinación del Consejo Nacional de Acceso. Expertos contratados si fueran necesarios.
7.D.3	Realizar talleres con operadores de justicia para promover discusión sobre impacto normativo y armonización y relevamiento de propuestas.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Comisión de género y etnia y de coordinación del Consejo Nacional de Acceso. Operadores jurídicos. Expertos y especialistas.
7.E	Creación de unidades especializadas de atención en las DP y programas MASC piloto en los centros penitenciarios para su seguimiento y evaluación		
7.E.1	En el marco de la actividad 6.A, introducir en la propuesta normativa de la DP la creación de unidades especializadas de atención a personas privadas de libertad.	Defensa Pública	Técnicos y decisores de la DP.
7.E.2	Acordar con Instituciones Penitenciarias la realización de proyecto piloto dirigido a privados de libertad sobre MASC	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Decisores de Instituciones Penitenciarias y MINJUS. CNAJ.
7.E.3	Definir a través de asistencia técnica desde la DP los términos de proyecto piloto dirigido a privados de libertad sobre MASC.	Defensa Pública	Técnicos DP y Comisión MASC y RSC de la CNAJ.
7.E.4	Implementar proyecto piloto	Defensa Pública	Expertos, equipo proyecto, técnicos DP, e Instituciones penitenciarias y Comisión MASC y RSC de la CNAJ.
7.E.5	Evaluar proyecto piloto y formular línea de acción MASC conjunta entre DP e Instituciones Penitenciarias.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Expertos externos
7.F	Elaborar estudios de adaptación normativa a los estándares y convenios internacionales en materia de discapacidad y su grado de		

	cumplimiento.		
7.F.1	Realizar análisis normativo sobre los instrumentos desarrollados para la protección y promoción de la igualdad de oportunidades de discapacitados, mediante asistencia técnica.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Expertos/consultores seleccionados, técnicos instancias públicas con competencia en discapacidad, Comisión g ^o /etnia de la CNAJ.
7.F.2	Celebrar conferencia nacional sobre discapacidad.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Organizaciones de defensa de los discapacitados, expertos y especialistas, técnicos y decisores de instancias públicas con competencia en discapacidad, CNAJ.
7.F.3	Elaborar recomendaciones para cumplimiento de estándares internacionales.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Expertos/consultores seleccionados, técnicos instancias públicas con competencia en discapacidad, Comisión g ^o /etnia de la CNAJ.
7.G	Creación de puntos de atención y personal especializado en extranjería y DIH, sobre todo en fronteras y centros de detención.		
7.G.1	En el marco de la act. 7.A, promover la priorización en la atención del colectivo de inmigrantes y solicitantes de asilo.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Comisión g ^o /etnia CNAJ, decisores de las instituciones del sector Justicia.
7.G.2	Realizar estudio sobre flujos migratorios, condiciones de vida de la población inmigrante, integración social, sistemas de detención y problemas fronterizos	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Expertos/consultores contratados. Técnicos ministerios interior, asuntos sociales, Comisión g ^o /etnia CNAJ.
7.G.3	Revisar normativa nacional de acuerdo a los estándares internacionales de protección de los migrantes y solicitantes de asilo	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Expertos/consultores contratados. Técnicos ministerios interior, asuntos sociales, Comisión g ^o /etnia CNAJ
7.G.4	Coordinar con organizaciones de la sociedad civil los servicios de atención en frontera, promoviendo sistemas multidisciplinarios	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Técnicos y decisores ministerios interior, asuntos sociales, Comisión g ^o /etnia CNAJ. Representantes organizaciones prestadoras de los servicios de atención.
7.G.5	Auditar y evaluar el funcionamiento de los centros de detención de acuerdo a los estándares normativos.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Expertos externos.
7.H	Programas de preparación para la libertad.		
7.H.1	En el marco de la act. 7.E, introducir en proyecto piloto de la DP con Instituciones Penitenciarias componente de preparación para la libertad.	Defensa Pública	Técnicos y decisores de la DP.
7.H.2	Evaluar proyecto piloto y formular línea de acción conjunta sobre preparación para la libertad entre DP e Instituciones Penitenciarias.	Consejo Nacional de Acceso a la Justicia	Expertos externos. Técnicos DP e Instituciones Penitenciarias. CNAJ.